

Secretaria. Santiago de Cali, febrero 25 de 2022. A Despacho del señor. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

Radicación: 760014003012-2021-00040-00
Referencia: Verbal de Declaración de Pertenencia por
Prescripción Extraordinaria de Dominio
Demandante: Sandra Patricia Hernández González
Demandado: José Manuel Hernández Cortez e
Indeterminados

AUTO No. 0310

Juzgado Doce Civil Municipal De Oralidad
Santiago de Cali, febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el anterior escrito aportado por la demandada y lo
acaecido dentro del presente proceso, el juzgado

R E S U E L V E:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 301 inciso 2°, del Código General del Proceso, entiéndase notificado por conducta concluyente de todas las providencias dictadas, incluyendo el auto que admite la demanda No. 0332, fechado el (01) de marzo de 2021, a la parte demandada señor José Manuel Hernández Cortés, identificado con C.C.: 16.678.385, quien actúa través de apoderado judicial.

2. Indíquesele al demandado, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 inciso 2° ibidem, podrá solicitar en la secretaría del despacho, se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos, dentro de los tres (3) días siguientes vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

3.-Reconocer personería a la abogada Dora Soledad Collazos Páez, portador de la cédula de ciudadanía No. 29.119.602 y T.P. No. 204.165 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la parte demandada en la forma y términos del poder conferido (Art. 75 del C.G.P).

NOTIFIQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.-

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f244afc4479a9c7645ab69357f4fb4dd6d6dface542ed89ea18f20749a8d83b

Documento generado en 03/03/2022 06:12:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>